

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 11 de abril de 1989.

VISTO:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20, solicita autorización para que personal de ese tribunal realice horas extras.

CONSIDERANDO:

Que a raíz del incendio ocurrido el 27 de diciembre ppdo., que afectó dependencias de la secretaría n° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°20, se ha generado una situación de emergencia que hace aconsejable que el personal de dicho tribunal, realice labores fuera del horario habitual, a fin de lograr, a la brevedad, su normal funcionamiento, por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar horas extras , por el término de tres meses a partir de la fecha y a razón de tres (3) horas diarias en días hábiles, al personal cuya nómina y categorías a continuación se detalla,

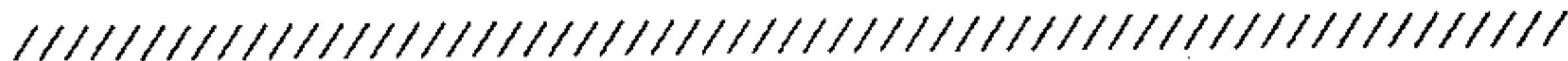
Personal Administrativo y Técnico

AUXILIARES SUPERIORES

- Carlos Casabella
- Cabriela Alejandra Vazquez
- Jorge Enrique Beade
- Haydee Paolillo

AUXILIARES PRINCIPALES DE QUINTA:

- Héctor López
- Rodolfo Varela



////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION